

Santiago, 2 de julio de 2015.

OFICIO Nº 450-2015

Remite resolución.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Remito a V.E., copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 2 de julio de 2015, en el proceso Rol Nº 2.839-15-CPR respecto al control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la ley Nº 19.995 y prorroga el funcionamiento de los casinos municipales, correspondiente al boletín Nº 9891-05, a los efectos que indica.

Saluda atentamente a V.E.

CARLOS CARMONA SANTANDER

Presidente

MARTA-DE LA FUENTE OLGUÍN

Secretaria

A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.-



Santiago, dos de julio de dos mil quince.

VISTO:

Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal consideración teniendo en Constitucional, У preferencia que se ha acordado dar al conocimiento y resolución de otros asuntos sometidos esta Magistratura,

SE RESUELVE:

Prorrogar por el lapso de 15 días el plazo a que se refiere el artículo 49 de la Ley N° 17.997, para resolver sobre la constitucionalidad de las disposiciones del proyecto de ley.

Rol N° 2839-14-CPR. Muande. Sr. Fernánde: Sr. Aróstica Sr. Hernández

Sr. Letelier



Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente, Ministro señor Carlos Carmona Santander, y por sus Ministros señora Marisol Peña Torres, señores Francisco Fernández Fredes, Iván Aróstica Maldonado, Gonzalo García Pino, Domingo Hernández Emparanza, Juan José Romero Guzmán, señora María Luisa Brahm Barril, señor Cristián Letelier Aguilar y señor Nelson Pozo Silva.

Se certifica que el Ministro señor Hernández concurrió al acuerdo, pero no firma por no encontrarse.

Autoriza la Secretaria del Tribunal Constitucional, señora Marta de la Fuente Olguín.